



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 19 DE SETIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: la Moción de Condolencias presentada por la señora Regidora CECILIA BALCÁZAR SUÁREZ; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de setiembre del presente año, se ha producido el sensible fallecimiento de la vecina CECILIA ELENA GUADALUPE BRIGNOLE TABOADA;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO, a los familiares por la irreparable pérdida de nuestra vecina San Isidrina, quien fuera en vida la señora CECILIA ELENA GUADALUPE BRIGNOLE TABOADA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE




ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL